El presupuesto junto con las bases de ejecución del mismo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada.

Arcicóllar 21 de junio de 2010.–El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-7229

HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria de 24 de junio de 2010, acordó la a probación inicial del expediente de modificación de créditos de presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinarios y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Dicho expediente, junto con el correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Hontanar, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990.

Hontanar 30 de junio de 2010.–El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-7242

HONTANAR

Aprobado en sesión ordinaria de pleno, de fecha 24 de junio de 2010, el expediente del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Hontanar 29 de junio de 2010.–El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-7241

ILLESCAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que por el Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 11 de abril de 2007, se ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones otorgadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, a la vista del padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2010, de Illescas, acuerdo:

Primero: Aprobar el padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2010, de Illescas, sin perjuicio de las variaciones ocasionadas durante el período de exposición pública.

Segundo: El mencionado padrón se expondrá al público para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero: El plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará desde el 25 de junio al 25 de agosto de 2010, ambos inclusive. Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer efectivo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y en la oficina del Banco Popular.

Cuarto: Finalizado en plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo ejecutivo, interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Quinto: Contra la resolución aprobatoria del padrón y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones. Contra la resolución del recurso de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

Transcurrido un mes desde la interposición de este recurso sin que se notifique su resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se podrá interponer cualquier otro que se considere procedente en Derecho.

Illescas 25 de junio de 2010.–El Alcalde, Jose Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-7243

NOVES

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico de 2010 por el pleno del Ayuntamiento de Novés, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de junio de 2010, se halla el mismo expuesto al público, con todos sus anexos, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Novés 28 de junio de 2010.–La Secretaria, Beatriz Parra Hernández.

N.º I.-7253

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Por el pleno del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, modificado por el pleno de fecha 22 de junio de 2010, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, con sus documentos anexos, para la concesión demanial por uso privativo de la cubierta de dominio público para la instalación de placas fotovoltaicas en el techo de diversos edificios y/o terrenos de propiedad municipal de esta localidad y calificados como bien de dominio público.

En cumplimiento del antedicho acuerdo plenario, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles durante los cuales podrán ser formuladas las alegaciones o sugerencias que se entiendan contra los mismos. Simultáneamente se anuncia la apertura de la licitación por procedimiento abierto, por plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en los que los interesados podrán presentar sus oportunas ofertas, conforme se establece a continuación. En caso de presentarse alegaciones en el plazo de ocho días anteriormente expuesto, la licitación será suspendida hasta que aquellas fueran resueltas.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de El Puente del arzobispo.

Plaza de España, número 11 45570-El Puente del Arzobispo (Toledo).

Teléfono: 925 436 162. Fax: 925 457 048.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Concesión demanial.

b) Descripción del objeto: Uso privativo de dominio público para la instalación de placas fotovoltaicas en el techo de diversos edificios de propiedad municipal.

c) Plazo de ejecución/entrega: Veinticinco años.

d) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Cláusula decimosexta del pliego.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Canon mínimo anual: Diez por ciento el primer año y cuatro por ciento de la producción anual los restantes veinticuatro años de la instalación fotovoltaica adjudicada.

Porcentaje fijo y/o porcentaje variable, que se incrementará con el I.P.C. anualmente.

5. Garantía.

–Garantía provisional: 3.000,00 euros.

–Garantía definitiva: 5 por 100 del coste total de la memoria técnica.

6. Obtención de documentación e información y consulta de pliegos y documentos.

Secretaría General.

Plaza de España, número 11.

45570-El Puente del Arzobispo (Toledo).

Teléfono: 925 436 162. Fax: 925 457 048.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar fecha y hora del envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación.

b) Documentos a presentar: Se relacionan en el pliego de condiciones aprobado.

c) Modelo de proposición: El contemplado en el pliego.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Plaza de España, número 11, 45570-El Puente del Arzobispo, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días de la semana, excepto sábados y festivos. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará hasta las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, número 11.

b) Localidad y código postal: 45570-El Puente del Arzobispo.

c) Fecha y hora: Primer día hábil tras finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil, a las 9,00 horas.

9. Gastos de publicidad.

Por cuenta del adjudicatario.

El Puente del Arzobispo 30 de junio de 2010.–El Alcalde, José Luis Rivas Fernández.

N.º I.-7261

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de ampliación, renovación de la aducción desde el depósito del agua de la carretera de Los Hinojosos hasta la zona sureste de Quintanar de la Orden, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2010.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.aytoquintanar.org

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Ampliación, renovación de la aducción desde el depósito del agua de la carretera de Los Hinojosos hasta la zona sureste de Quintanar de la Orden.

c) CPV: 45232150-8 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 405.673,79 euros. IVA: 64.907,81 euros. Importe total: 470.581,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2010.

b) Contratista: Inprocosa, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 403.645,44 euros. IVA: 64.583,27 euros. Importe total: 468.228,71 euros.

Quintanar de la Orden 30 de junio de 2010.–El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-7263

SESEÑA

BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICION DE LIBROS DE EDUCACION INFANTIL

Primera.–Objeto.

Es objeto de las presentes bases, la regulación de la concesión de subvenciones para la adquisición de libros a los alumnos matriculados en el curso escolar 2010-2011 en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria de Seseña, en educación infantil de tres a cinco años.

Segunda.–Régimen jurídico.

La concesión y justificación de las subvenciones que aquí se convocan, se ajustarán a lo establecido en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Ordenanza General reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Seseña y a las presentes bases reguladoras.

Tercera.–Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria respetarán al límite del crédito presupuestario disponible en cada momento y que habrá de imputarse a la aplicación presupuestaria 320.480.02 del presupuesto vigente de gastos.

Cuarta.–Requisitos de los solicitantes.

Con carácter general no se podrán conceder subvenciones a cualesquiera solicitantes que hubieran sido beneficiarios de una subvención anterior y ésta no se hubiese justificado adecuadamente. Y, en todo caso, a aquellas personas, que habiendo sido perceptoras de subvenciones estén pendientes de reintegro al Ayuntamiento de cantidades por este concepto.